



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2019-01722-00

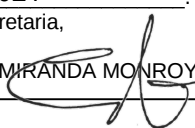
Se pone en conocimiento de las partes el informe de depósitos judiciales elaborado por la secretaría del juzgado.

Observada la solicitud allegada por la apoderada judicial del extremo actor, de conformidad con lo dispuestos en el artículo 447 del C.G.P., por secretaría hágase entrega a la sociedad demandante de los títulos judiciales existentes en el presente proceso hasta el monto de la liquidación de crédito debidamente aprobada, sin que sobrepase dichas sumas. Elabórese la orden de pago.

Por secretaría, elabórese la liquidación de costas ordenadas en auto de fecha 10 de septiembre de 2020, reiteradas el 22 de octubre de ese año.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>026</u> de hoy <u>20 DE ABRIL 2021</u>. La Secretaria, VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY 

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ca1a67d29daf001ba4c0139ac5a51c398064d42828c2d85f377fd91541bfe5b**

Documento generado en 18/04/2021 10:53:39 PM